

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 25 noviembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A
Subrogación	Fondo Nacional de Garantías S.A
legal parcial	
Demandado:	Industria Quindiana de Alimentos Lácteos SAS
Radicado:	630013103002-2019-00064-00
Asunto:	Requiere

- 1. Bancolombia y Reintegra, como interesados en el reconocimiento de la subrogación, no han atendido el requerimiento que se les hizo en el auto del 21 de julio de 2022, por lo tanto, se les REQUIERE para ello.
- 2. Previo a resolver de fondo la solicitud de cesión del crédito que le hace el Fondo Nacional de Garantías a la Central de Inversiones S.A-CISA (doc.25) el Juzgado REQUIERE a la parte interesada para que, en el término de 10 días, indique el valor determinado al que corresponde la cesión que se hará a CISA y a partir de qué fecha; se aporte el poder general en el que dice actuar la señora Ana María Melo Hurtado en representación de CISA y la calidad en qué actúa el remitente del mensaje, Alexander Perdomo Duque.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d33721733ab0fa9e526d2df6835a66dba75e1ca72b48ecee56c9c13fbc816194

Documento generado en 25/11/2022 08:42:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica